

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno de enero de dos mil veintidós

RADICADO No. 2019-00524
PROCESO: VERBAL - REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA – HOSPITAL DE SAN JOSE-
DEMANDADOS: MARIA ALICIA SAENZ y JAIRO LEONARDO SILVA GARCIA

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que la parte actora mediante escrito remitido en correo electrónico del 12/04/2021 recorrió en tiempo el traslado de las excepciones de mérito.

Sobre la prueba documental aportada por la parte actora, su apoderada, mediante escritos remitidos en correos electrónicos del 13/04/2021 y del 11/01/2022, se pronunciará el despacho en el momento procesal oportuno.

Se **NIEGA** la solicitud de proferir sentencia elevada por la parte actora en dichos escritos, toda vez que se encuentra pendiente la notificación del señor URIEL DUQUE PULGARIN a quien se denunció como poseedor, en virtud de lo cual fue vinculado al proceso en auto del 7 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f88d513c472da7ca76162eed44911e13aea088860bb80ad3f60d619250d4f538**

Documento generado en 21/01/2022 07:29:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>